

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 11
Fecha: 8.7.2025



Número 11/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

D. Ignacio García Marina
D.ª María Pilar Mas Suárez

Vocal suplente

D.ª Olga Palacios Pérez

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Esther Lidia Martín Martín

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Excusan su asistencia:

D.ª María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)
D. Rafael Miguel De Juan Miñón (G. P. M. Vox)

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D.ª Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
(desde las 9:00 horas a las 10:11 horas)

OTROS ASISTENTES:

Roberto Moreno Díaz, coordinador general de Modernización (desde las 9:00 horas a las 10:07 horas)

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 11 (O)**, de fecha 8.7.2025.

Página 1 de 24

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	1/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de julio de dos mil veinticinco, siendo las 9:00 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 8 (sesión extraordinaria), 9 (sesión ordinaria) y 10 (sesión extraordinaria), de las sesiones celebradas el 10.6.2025, las dos primeras, y 23.6.2025 la última.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30	
Observaciones		Página	2/24	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sin asuntos

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

Sin asuntos

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 8 (sesión extraordinaria), 9 (sesión ordinaria) y 10 (sesión extraordinaria), de las sesiones celebradas el 10.6.2025, las dos primeras, y 23.6.2025 la última.

No formulándose observaciones respecto a los borradores de las actas, se procede a declararlas aprobadas.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN**

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y RECURSOS HUMANOS, procede a detallar las actuaciones de las distintas direcciones generales.

Comunica que, en el pasado mes de junio, ha firmado 69 decretos. Asimismo, informa que la Dirección General de Gobernanza ha emitido 88 resoluciones, y la Dirección General de Innovación Tecnológica, 11, siendo la mayoría trámites ordinarios vinculados al padrón de habitantes, con un 98 % de resoluciones por desistimiento y archivo.

Por otra parte, manifiesta que el 16 de junio se adjudicó el contrato del Servicio Telefónico 010 a la empresa Factudata, cuya gestión ha generado algunas incidencias que se prevé resolver. En paralelo, informa que se ha activado un sistema de traducción oral instantánea en las oficinas de atención ciudadana para facilitar la comunicación multilingüe.

Por otro lado, se ha observado una disminución del 14 % en atención digital a través de sede electrónica y kioscos, mientras que la atención presencial crece un 15 %. De la misma manera, menciona que el 42 % de los usuarios acude sin cita previa, siendo atendidos de la misma forma que el 58 % que sí la solicita.

Añade que Dirección General ha participado en jornadas de transformación digital organizadas por la FECAM, eventos interinsulares promovidos por el Gobierno de Canarias y en una sesión del Consejo de Empadronamiento provincial.

En el sector funcional de Innovación Tecnológica, se ha firmado el contrato para el mantenimiento de la plataforma de interoperabilidad, licitado el servicio automatizado de accesibilidad web y culminado la consulta preliminar al mercado en el marco de la Compra Pública de Innovación, con ocho propuestas recibidas. Además, se ha publicado la consulta pública previa para la ordenanza del *sandbox* municipal y se han implementado mejoras en el sistema de cita previa en la web institucional, en colaboración con el Órgano de Gestión Tributaria y Gobernanza. A la par, señala que el director general asistió a encuentros nacionales e interinsulares, destacando la participación en la Red de Ciudades de Ciencia e Innovación en Gijón.

Finalmente, informa de las once resoluciones relativas a obligaciones reconocidas por facturas y del galardón Socinfo Digital al proyecto Gemelo Digital, distinguido en la categoría de gestión turística.

B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En primer lugar, procede a informar sobre la gestión desarrollada por el área, desde la última comisión plenaria de junio, en cumplimiento de la Ley 20/2021.

A continuación, expone el estado del proceso de estabilización, que sigue su curso, y señala la reciente firma de los contratos correspondientes a la convocatoria de 17 plazas para la banda de música, ajustada posteriormente a 16 por resolución judicial. De la misma manera, manifiesta que se suman diversas convocatorias con propuesta de contratación que abarcan más de 700 plazas en múltiples categorías laborales, desde auxiliares administrativos hasta técnicos jurídicos y personal de control de plagas.

Inmediatamente después, informa que la mayoría de estas convocatorias ya cuentan con baremaciones definitivas y se están resolviendo las reclamaciones pertinentes, mientras otras continúan siendo valoradas por los tribunales competentes.

Posteriormente, destaca dos tomas de posesión de especial relevancia: la de la Secretaría General del Pleno y la de la Dirección General de Recursos Humanos, cuyos nombramientos consolidan la estructura directiva y contribuyen a modernizar la gestión municipal.

En esa misma línea, tras la publicación de la modificación del Manual de Valoración de los puestos de habilitados nacionales en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, se impulsa la convocatoria de los puestos de Viceinterventor, Vicesecretaría General del Pleno e Interventor General, actualmente, en fase de fiscalización.

A continuación, señala que se han tramitado 20 convocatorias de movilidad interna y comisiones de servicio en respuesta a demandas de los servicios municipales y precisa que 6 quedaron desiertas, principalmente, en puestos de gestión económica y recaudación, cuya cobertura se realizará mediante llamamientos a las listas de reserva activas. Además, comunica la intención de cubrir 15 puestos adicionales en áreas clave como la Asesoría Jurídica, Salud Pública, Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios (SEIS), Tributos y Patrimonio, entre otros, con el objetivo de continuar reforzando la plantilla municipal.

Respecto a la negociación colectiva, informa que se mantienen reuniones periódicas con la Mesa General de Funcionarios y que se ha alcanzado un acuerdo sobre la instrucción horaria de la Policía Local para el periodo 2026-2029, pendiente de ratificación en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Por otra parte, señala que el Consejo de Ministros ha aprobado recientemente un incremento salarial del 0,5 %, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024, como fruto de la negociación con los sindicatos

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	5/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mayoritarios (CC. OO. y UGT), y que dicho acuerdo, publicado el 2 de julio, se encuentra en fase de tramitación para su pronta aplicación.

Finalmente, subraya el impacto económico de los expedientes de incompatibilidad que afectan a cientos de trabajadores municipales, con un coste acumulado superior a los 10 millones de euros para el erario público, recalcando que esta situación obedece a políticas adoptadas en etapas anteriores y que siguen teniendo repercusiones legales y presupuestarias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** manifiesta su preocupación por la situación del personal municipal, que considera una de las asignaturas pendientes de la gestión del Ayuntamiento, y pregunta sobre las causas que, a su juicio, explican la falta de interés por parte del funcionariado en participar en una convocatoria de promoción interna recientemente ofertada, la cual ha quedado desierta.

En tercer lugar, el **señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** alega que, superado el ecuador del duodécimo mandato corporativo, no se perciben transformaciones de fondo en áreas clave como Digitalización, Modernización o Recursos Humanos, y acusa al Gobierno municipal de incumplir promesas y presentar una visión desconectada de la realidad, señalando problemas estructurales en movilidad, seguridad y contratación.

Acto seguido, plantea dos cuestiones concretas. La primera se refiere al uso público de la parcela correspondiente a la antigua terraza TAO, cuya recuperación para la ciudadanía fue anunciada previamente por el Gobierno. Solicita información sobre previsiones, plazos y acciones previstas, recordando antecedentes problemáticos como la ocupación irregular del espacio.

A continuación, menciona el incumplimiento de la resolución del contrato del servicio de atención telefónica 010 y solicita detalles sobre las causas que motivaron dicha decisión.

Seguidamente, se centra en el área de Recursos Humanos, criticando la falta de avances y la reiteración de argumentos relativos a gestiones pasadas. Pregunta por el número exacto de plazas que han tomado posesión dentro del proceso de estabilización, recordando que el plazo establecido expiró en diciembre de 2024 y que, a fecha de julio de 2025, el retraso resulta preocupante.

Por último, aborda el problema de vacantes en puestos de jefatura de servicio, indicando que las convocatorias internas han quedado desiertas y que, incluso con retribuciones superiores, no resultan atractivas. Considera esto un síntoma grave del deterioro organizativo, extendiéndolo a otros puestos relevantes como el de Viceinterventor/a, Interventor/a y Vicesecretario/a General del Pleno.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	6/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente, el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, rechaza las afirmaciones sobre una supuesta «realidad paralela» y sostiene que existen avances perceptibles en distintas áreas del Ayuntamiento, subrayando que el equipo de gobierno trabaja con dinamismo y compromiso, con dos años de mandato por delante para seguir impulsando mejoras.

A continuación, enumera actuaciones concretas en materia de modernización, como la adjudicación, ya en mesa de contratación, de un contrato por valor de 7,6 millones de euros destinado a la digitalización integral del consistorio. Menciona, también, el desarrollo de la ordenanza del *sandbox* municipal, la ejecución de la Agenda Digital 2021–2025 y los trabajos preparatorios de la Agenda 2026–2030. En esa misma línea, destaca la culminación de la consulta pública en el marco de la Compra Pública de Innovación, resaltando que todas estas actuaciones están debidamente publicadas y sustentadas por documentación oficial.

Posteriormente, aclara que la situación de la parcela de la antigua terraza TAO no corresponde al ámbito de la comisión en curso, sino a la de Urbanismo. Explica que dicho inmueble ha sido recuperado por el área de Patrimonio tras años de litigio judicial y que corresponde ahora al área urbanística definir su uso público futuro.

Por último, informa sobre la resolución del contrato del servicio telefónico 010 y precisa que se trata de un caso excepcional: el contrato fue adjudicado y, tras solo nueve días, se instó su resolución porque la empresa adjudicataria se negó a subrogar al personal histórico vinculado al servicio. Asimismo, declara que esta negativa vulnera los pliegos establecidos, motivo por el cual el Gobierno actúa en defensa de los derechos laborales, iniciando el proceso de rescisión contractual conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. Mientras tanto, la empresa tiene la obligación de continuar prestando el servicio hasta la conclusión del expediente.

Posteriormente, la señora MARTÍN MARTÍN aprovecha su intervención para aclarar que la provisión de puestos está pendiente de fiscalización y que se ha respondido recientemente a un requerimiento emitido por Intervención. Estima que, en los próximos días, se podrá comunicar formalmente al personal y a los sindicatos los avances en este trámite.

A continuación, responde al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA sobre la falta de candidaturas para los puestos de gestor económico e indica que desconoce la causa concreta, apuntando posibles motivos como el deseo del personal de mantenerse en sus actuales funciones o el rechazo a asumir nuevas responsabilidades. Subraya, no obstante, que el procedimiento inicial

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	7/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





contempla ofrecer voluntariamente esas plazas al personal municipal y, solo en caso de no cubrirse, se recurre a las listas de reserva.

Seguidamente, contesta al señor GARCÍA MARINA, recordando que las comisiones tienen como finalidad rendir cuentas del trabajo efectuado en el último mes. A este tenor, justifica que la gestión de expedientes de incompatibilidad sigue ocupando gran parte de los recursos humanos debido a sentencias judiciales derivadas de políticas previas aplicadas por el Partido Popular, que resultaron en pérdidas retributivas para cientos de trabajadores. Además, recalca que esas decisiones han implicado una importante carga económica que aún recae sobre el Ayuntamiento.

Posteriormente, explica que aún no se han producido nombramientos definitivos porque existen convocatorias simultáneas que podrían generar duplicidades y el Gobierno municipal ha decidido esperar para evitar que algún trabajador resulte excluido de manera injusta. Además, recuerda que las convocatorias fueron publicadas en tiempo y forma, a pesar de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que obligó a rehacer parte del proceso, y establece una comparación con la gestión realizada por el Gobierno de Canarias, donde, según señala, ni siquiera se han publicado convocatorias.

Finalmente, reivindica su experiencia profesional en el área, indicando que acumula 26 años de trayectoria laboral, 22 de ellos específicamente en Recursos Humanos, lo que —según expresa— representa una ventaja considerable respecto al edil que la interpeló.

En su segundo turno de intervención, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** expresa su preocupación por la falta de interés del personal municipal en acceder a plazas que implican una mejora económica a través de la promoción interna y subraya que la señora MARTÍN MARTÍN debería, al menos, tener indicios sobre los motivos del desinterés, ya que, en su opinión, la ausencia de postulaciones refleja un problema estructural que afecta al Ayuntamiento en su conjunto.

Acto seguido, solicita que se investiguen las causas para evitar que futuras convocatorias tengan resultados similares, destacando que el éxito en estos procesos es fundamental para garantizar una prestación eficiente de los servicios públicos.

Por otra parte, introduce una cuestión de ámbito europeo, señalando que la Comisión Europea ha decidido recortar 1100 millones de euros del quinto desembolso de los fondos *Next Generation* destinados a España, e indica que dicha penalización responde al incumplimiento de reformas estructurales, entre ellas, la falta de inversión suficiente en la digitalización de Administraciones regionales y locales, competencia que atribuye al área de Modernización dirigida por el señor Hernández Spínola.

Finalmente, cita literalmente el informe de la Comisión Europea en relación con la escasa agilidad del Estado español para legislar medidas que sancionen el uso abusivo de contratos temporales en el sector público, según lo establecido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, destacando que

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	8/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





estas deficiencias tienen un coste económico significativo para toda la ciudadanía.

Seguidamente, el **señor GARCÍA MARINA** insiste en que la crítica de su partido apunta a la falta de resultados tangibles más allá de los mensajes institucionales, acusando al Gobierno de instalarse en un discurso reiterativo de «estamos trabajando», sin materializar mejoras concretas, y describe al concejal como «el concejal del estamos».

A continuación, retoma el asunto de la parcela de la terraza TAO, reafirmando que, aunque el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA remite la cuestión a la Comisión de Urbanismo, considera legítimo plantearla en esta instancia por tratarse también de competencias de Presidencia y Patrimonio. Asimismo, agradece la información sobre el contrato del servicio 010, aunque sostiene que el Ayuntamiento parece operar en una situación de «excepcionalidad constante».

Posteriormente, se dirige a la señora MARTÍN MARTÍN para cuestionar el relato sobre los problemas heredados de Gobiernos anteriores, criticando que el propio equipo de gobierno actual haya enmendado la gestión de sus predecesores, indicando una contradicción respecto a la narrativa del «tripartito 2.0». Además, reitera su pregunta sobre cuántos empleados han tomado posesión tras el proceso de estabilización, deduciendo que han sido únicamente dos plazas.

Finalmente, le pide a la señora MARTÍN MARTÍN que se centre en su gestión actual como responsable municipal, en lugar de aludir al Gobierno de Canarias u otras Administraciones. Objeta, también, que se utilice la experiencia profesional como argumento en el debate político, recordando que quien ostenta la responsabilidad de gobernar es quien debe rendir cuentas, independientemente de su trayectoria personal.

A continuación, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, responde al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA para aclarar la información relativa al recorte de fondos europeos por parte de la Comisión Europea y precisa que, de los 25 000 millones de euros del desembolso previsto, solo 1100 millones de euros han quedado retenidos de manera temporal. Además, asegura que España ha sido el país que más recursos ha recibido, con un total de 24 000 millones de euros autorizados el día anterior, y que dispone de seis meses para justificar los tres proyectos pendientes. Asimismo, subraya que no se trata de una pérdida, sino de un retraso condicionado a la presentación de la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se dirige al señor GARCÍA MARINA para refutar su crítica sobre la falta de resultados. Defiende que el Gobierno municipal actúa con eficacia y pone como prueba los boletines oficiales, anuncios de prensa y actuaciones ya realizadas, rechazando los discursos centrados en el futuro electoral, acusando al señor GARCÍA MARINA de precipitarse en sus juicios.

Posteriormente, corrige al señor GARCÍA MARINA sobre el funcionamiento de las comisiones, recordando que los asuntos de Patrimonio se tratan en la Comisión de Hacienda y los temas urbanísticos en la Comisión de Urbanismo, reprochándole su desconocimiento acerca del reparto competencial, y lo insta a familiarizarse con los procedimientos tras dos años de mandato.

Finalmente, la señora MARTÍN MARTÍN aclara que la cobertura de plazas desiertas por movilidad interna corresponde a un proceso voluntario y de corta duración, distinto de la promoción interna o de la oferta pública de empleo. Señala que muchos trabajadores prefieren esperar a la provisión definitiva de puestos más acordes a sus intereses.

A continuación, expone que la gestión del área ha permitido incorporar más de cien funcionarios y cerca de veinte directivos, así como atender demandas históricas como la incorporación de 45 agentes de policía, inspectores, subinspectores y cabos del SEIS. Reafirma que el objetivo del área es seguir mejorando la atención a la ciudadanía.

Seguidamente, responde al señor GARCÍA MARINA sobre el alcance de su intervención, criticando que se pretenda limitar su expresión política, especialmente cuando desde la oposición se hacen constantes referencias al Gobierno de Canarias o de España según convenga. Por tanto, defiende su derecho a contextualizar su gestión en relación con otras Administraciones y llama a la oposición a colaborar constructivamente en lugar de obstaculizar los avances.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe), dando cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, indica que centrará su intervención fundamentalmente en dos asuntos, señalando que el resto de ellos —como la licitación de las obras del paseo de Las Canteras y el aumento de puestos en el mercadillo de artesanía de Vegueta— son ampliamente conocidos y accesibles.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	10/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, responde al Partido Popular sobre el rechazo del Ayuntamiento a solicitar la Bandera Azul para la playa de Las Canteras, insistiendo en que este asunto ha sido explicado en múltiples ocasiones, y critica que se utilice de forma reiterada con fines electorales. Asimismo, afirma que la organización responsable de dicho galardón perjudicó la reputación de la playa al divulgar información incorrecta y que el Ayuntamiento solicitó formalmente su rectificación sin haber recibido respuesta.

Seguidamente, explica que el equipo de gobierno ha investigado a fondo el funcionamiento de la Bandera Azul y concluye que su prestigio ha disminuido entre las grandes playas urbanas. A la par, destaca que Las Canteras, reconocida entre las mejores veinte playas del mundo, no necesita este distintivo. Asimismo, añade que la decisión de no solicitarlo fue compartida con la microárea ecoturística, espacio de participación ciudadana, donde ninguna entidad defendió su utilidad. También critica que la Bandera Azul carece de certificación oficial y control riguroso, y defiende la apuesta del Ayuntamiento por la Q de calidad turística, galardón oficial mucho más exigente, que Las Canteras ostenta junto a otras playas emblemáticas como La Concha.

Posteriormente, rechaza el argumento popular según el cual otros municipios del mismo signo político sí se acogen a la Bandera Azul, alegando que Las Palmas de Gran Canaria no es comparable con ayuntamientos de menor dimensión, e insiste en que para los grandes arenales urbanos este galardón ha perdido relevancia y la Q de calidad turística representa un estándar superior.

Finalmente, aborda la crítica sobre la no implementación del bono consumo. Sostiene que esta medida beneficia principalmente a quienes ya cuentan con capacidad económica, así como que el comercio local atraviesa uno de sus mejores momentos en términos de empleo y estabilidad laboral. Defiende que el Ayuntamiento orienta sus recursos a las zonas comerciales abiertas mediante acciones de dinamización y colaboración con la Cámara de Comercio. Advierte que el uso de dinero público debe estar justificado y critica el enfoque propuesto como electoralista, alegando que el bono consumo canaliza ayudas hacia quienes menos las necesitan.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** realiza una crítica centrada en el rechazo municipal al distintivo de Bandera Azul para la playa de Las Canteras. Afirma que resulta sorprendente que el señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar no solo acepte la pérdida del galardón, sino que lo defienda públicamente, lo cual —según sostiene— supone un grave perjuicio para la imagen de la ciudad.

Seguidamente, cuestiona la coherencia del señor QUEVEDO ITURBE al minimizar el valor del distintivo, mientras miembros de su propio partido en otros municipios promueven su adopción. Alega que el debate no reside en comparar playas, sino en establecer si la

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	11/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Bandera Azul es un reconocimiento positivo, y le pide que lo aclare en su próxima intervención.

Posteriormente, acusa al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR de incurrir en contradicciones, señalando que reprocha al Partido Popular el referirse a otros Gobiernos de su mismo signo, mientras él mismo utiliza el ejemplo de otros municipios populares para desacreditar la propuesta del bono consumo. Critica, también, su actitud durante el debate, acusándolo de interrumpir a los intervinientes y de abordar los asuntos con ligereza.

A continuación, señala que el señor QUEVEDO ITURBE evade pronunciarse sobre competencias relevantes como la calidad del agua, los vertidos o la imagen del rastro municipal y considera insuficiente que solo se refiera a los asuntos establecidos para seguimiento de gestión, cuando el reglamento exige informar de toda la actividad realizada en el mes anterior.

Por último, reclama una mayor implicación del señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR en la gestión de áreas bajo su responsabilidad, cuestionando la falta de autocrítica y el aparente desinterés mostrado ante problemas que —según afirma— están afectando negativamente a la ciudad.

En tercer lugar, la **señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular)** rechaza las insinuaciones sobre una presunta campaña electoral y reivindica la posición crítica como parte del ejercicio legítimo de la oposición. Además, expresa que el distintivo de Bandera Azul es valorado positivamente por su grupo y por la ciudadanía, por lo que plantea nuevamente su recuperación como una oportunidad relevante para Las Canteras.

A continuación, expone datos recientes publicados por la prensa local que indican que 47 playas en Canarias han sido galardonadas con Bandera Azul en 2025, incluyendo 14 en Gran Canaria. También subraya que entre los municipios reconocidos hay variedad de signos políticos, lo cual —a su juicio— demuestra que el galardón trasciende posiciones partidistas y posee amplio consenso.

Acto seguido, reafirma el valor paisajístico y urbano de Las Canteras, a la que considera una joya entre las mejores playas del mundo, celebrando que ostente la Q de calidad turística, pero argumenta que ambos distintivos pueden coexistir y que la playa merece todos los reconocimientos posibles.

Posteriormente, aborda el tema de los bonos consumo y desmiente que se trate de una propuesta insistente sin fundamento. Asimismo, afirma que el rechazo del Gobierno municipal a esta medida perjudica directamente a comerciantes, restauradores, pequeñas empresas y autónomos de la ciudad.

Seguidamente, presenta datos de la campaña del Gobierno de Canarias de 2024, que —según indica— movilizó 1,4 millones de euros de actividad económica con una inversión institucional de solo el 50 %. Aporta testimonios de empresarias que aseguran haber ganado visibilidad y nuevos clientes provenientes de otros municipios de la isla.

Por último, señala que el contexto económico actual es complejo, con aumento de inflación, presión tributaria y dificultades laborales para colectivos como los mayores de

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





45 años. De igual modo, manifiesta que el bono consumo ha demostrado ser una herramienta eficaz en numerosos municipios del país y propone su implementación como medida responsable y solidaria en apoyo al comercio local.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR renuncia a su turno de intervención.

En su segundo turno de intervención, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** expresa su preocupación por el tono adoptado por el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR, a quien acusa de mostrarse pasivo, poco comprometido y excesivamente jocoso en un espacio institucional dedicado a la rendición de cuentas.

A continuación, le reprocha que haya evitado intervenir espontáneamente en la sesión y que solo haya pedido el uso de la palabra tras las solicitudes realizadas por los grupos de la oposición. En ese sentido, considera que el señor QUEVEDO ITURBE demuestra falta de implicación con sus responsabilidades y con la relevancia del cargo que ostenta.

Acto seguido, realiza una crítica centrada en las formas, cuestionando el estilo desenfadado del señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR en el debate, que —a su juicio— resta seriedad al proceso de fiscalización de la gestión pública. Le insta a asumir con mayor dignidad sus funciones y a responder de manera rigurosa a las preguntas formuladas por los miembros de la oposición.

Por último, expresa que, independientemente del desgaste político o de la situación del partido del señor QUEVEDO ITURBE, corresponde al representante público comportarse con respeto y compromiso ante la ciudadanía.

A continuación, la **señora PALACIOS PÉREZ** comienza recordando que, según el programa del tripartito de izquierdas, uno de sus objetivos es fomentar una ciudad próspera mediante la mejora permanente de la economía urbana, pero sostiene que la realidad evidencia un abandono de las pymes y comerciantes locales.

Acto seguido, menciona datos expuestos previamente en la Comisión, indicando que aproximadamente un 20 % de los locales comerciales están cerrados en la zona baja de la ciudad, desde el Guiniguada hasta Juan XXIII. En la zona comercial abierta de Schamann–Pedro Infinito, asegura que el porcentaje de cierre supera el 30 %, a pesar de contar con un plan director presentado desde hace cuatro años, que —según expresa— permanece sin ejecutar.

Seguidamente, denuncia la pérdida de distintivos de calidad en playas como Las Coloradas, además del estado del contrato de mantenimiento integral de playas, vencido desde hace cinco años, lo que genera una facturación acumulada en la cuenta 413 por más de 200 000 euros mensuales.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, cuestiona que el Ayuntamiento presente presupuestos récord año tras año, mientras —según afirma— las pequeñas empresas enfrentan una presión fiscal creciente, con un incremento del 9 % en 2024. Añade que, pese a disponer de 585 millones de euros en saldos bancarios y obtener 15 millones de euros en intereses, no se ha destinado ninguna medida directa para apoyar al comercio local o mejorar sus condiciones económicas.

Finaliza reclamando acciones concretas que revitalicen la economía urbana y respondan a las demandas de los entornos comerciales, que —según indica— continúan esperando soluciones reales por parte del Gobierno municipal.

Finalmente, el **señor QUEVEDO ITURBE** reprocha al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA que su presencia en las comisiones sea intermitente y que su participación se limite a aprovechar el trabajo de otros grupos sin aportar propuestas propias. Alude a su actividad parlamentaria en Madrid, acusándolo de apoyar medidas que, según afirma, perjudican al sector público, como la oposición a ayudas para afectados por el volcán de La Palma o al incremento de las pensiones.

Acto seguido, establece un paralelismo entre las posiciones del señor RODRÍGUEZ ALMEIDA y políticas internacionales contrarias al servicio público, citando como ejemplo las acciones del presidente Trump. Asimismo, reprocha al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA que se presente como defensor del sector público mientras, a su juicio, promueve su desmantelamiento.

Por último, responde a las críticas de la señora PALACIOS PÉREZ, asegurando que nadie en las reuniones de las zonas abiertas le informa de los «dramas» que ella comenta.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe a las 10:11 horas.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE **COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.3.1. ÁREA DE GOBIERNO DE **COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

*Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra a la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE **COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)**, para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

Primero, destaca el trabajo conjunto con los cinco distritos de la ciudad para identificar y atender las necesidades de los barrios.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A continuación, anuncia la incorporación de una nueva persona encargada de la gestión económica de Coordinación Territorial, agradeciendo el respaldo del área de Recursos Humanos, y subraya que se continúa con la distribución de personal, especialmente, en situaciones de baja laboral, para garantizar el funcionamiento operativo.

Seguidamente, destaca el impulso de las fiestas populares, como las recientes del Carmen, las próximas de San Lorenzo, Los Dolores, el Pilar y La Naval. Además, señala que ya se ha adjudicado el pliego de las fiestas del Carmen, ejecutado por el coro parroquial Amigos del Carmen, y que se han publicado los pliegos relativos a San Lorenzo, mientras se avanza en la redacción de otros expedientes.

Asimismo, explica el modelo de colaboración con las comisiones de fiestas y colectivos carnavaleros, indicando que estas entidades proponen sus programas y participan en la elaboración de los pliegos técnicos y de producción junto a las empresas adjudicatarias.

Posteriormente, expone que se está trabajando en los proyectos para acondicionar nuevos espacios para los grupos de carnaval, especialmente en el Cono Sur, donde aún carecen de locales propios. Con ello, se busca habilitar zonas específicas para ensayos, confección y diseño, adaptadas a las necesidades de comparsas y agrupaciones.

Por último, informa que ya se han publicado las bases para el concurso del cartel de carnaval y que, en breve, se subirán las correspondientes a los concursos oficiales, fruto de las reuniones mantenidas con murgas y comparsas.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, **la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)** solicita información detallada sobre la resolución anticipada de un contrato menor adjudicado el 28 de febrero para la elaboración de documentación preparatoria de licitaciones públicas en el área de Coordinación Territorial. Asimismo, formula una crítica a la externalización de este servicio, considerando que la tarea podría haberse asumido con medios propios municipales.

A continuación, plantea una pregunta directa sobre si esta decisión implica una tendencia a privatizar determinadas gestiones del Ayuntamiento, ante la supuesta falta de capacidad técnica interna para asumir procesos de contratación. Además, considera preocupante que

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	15/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se recurra a empresas externas para funciones tradicionalmente gestionadas por el personal municipal.

Seguidamente, solicita información específica sobre la organización de la Fiesta del Carmen, incluyendo el pregón, tipo de contratos formalizados (menores, urgentes), previsión de gasto en producción, sonido e iluminación y la evolución del presupuesto destinado al evento, comparándolo con el ejercicio anterior de 2024. Aunque reconoce que la celebración está en curso, considera relevante conocer el modelo de contratación y las previsiones económicas.

En segundo lugar, la **señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** aclara que los contratos suscritos en el área de Coordinación Territorial no constituyen un proceso de privatización, sino actuaciones puntuales de externalización previstas en la normativa vigente. Además, matiza que no se sustituye personal público por personal de empresas privadas, sino que se solicita asesoramiento técnico y jurídico para mejorar la eficiencia en la elaboración de pliegos y en la gestión operativa del parque móvil del área.

A continuación, informa que se formalizan dos contratos distintos —uno para redacción de pliegos y otro para consultoría jurídica— con fecha de adjudicación el 28 de febrero. Sin embargo, indica que ambos contratos se resuelven de mutuo acuerdo el 1 de mayo, a petición de las empresas adjudicatarias, que alegan motivos propios para no continuar con los servicios pactados.

Seguidamente, ofrece detalles sobre la organización de las fiestas del Carmen, iniciadas con el pregón el domingo anterior y desarrolladas hasta el 16 de julio. A la par, indica que los contratos de sonido, iluminación e imagen ascienden a 43 950 euros más IGIC y que la producción global —incluyendo escenografía y contratación artística— tiene un coste de 150 356 euros más IGIC. Todo ello consta en la plataforma pública de contratación.

Posteriormente, detalla el proceso de adjudicación, en el que dos empresas participan en la licitación (Pro 4 y Run Run), siendo esta última seleccionada tras la exclusión de la primera por no aportar la documentación requerida. También menciona que el servicio de sonido e iluminación se encomienda a LF Sound y la producción artística queda en manos de las comisiones de fiestas, que colaboran directamente en la elección de artistas conforme a sus contratos de exclusividad.

En su segundo turno, la **señora MAS SUÁREZ** insiste en conocer las causas que han motivado la externalización de funciones vinculadas a la elaboración de licitaciones en el área de Coordinación Territorial, subrayando que tradicionalmente han sido asumidas por medios

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	16/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





propios del Ayuntamiento. Además, considera que esta decisión podría estar vinculada a problemas estructurales en el área de Recursos Humanos, cuya incidencia afectaría a todas las áreas de gobierno.

A continuación, agradece la información ya facilitada sobre las fiestas del Carmen, pero plantea una duda respecto a la contratación artística. También expresa que, según lo manifestado por la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS, parece que algunos artistas aún no están confirmados, lo que —dada la fase avanzada de la celebración— le genera inquietud. Solicita que se facilite el listado provisional de artistas, así como los importes previstos, que deberían estar definidos en los contratos celebrados con las productoras.

Por último, pregunta si se ha suscrito algún convenio específico para el desarrollo de las fiestas del Carmen en el presente ejercicio, con el fin de conocer si existe una planificación estructurada que complemente los contratos menores y adjudicaciones ya formalizadas.

Finalmente, la **señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** aclara que la externalización puntual de servicios en el área de Coordinación Territorial responde a una necesidad operativa concreta y no a la falta estructural de personal en el Ayuntamiento. Explica que, aunque tradicionalmente las licitaciones se han gestionado internamente, la carga de trabajo en el presente ejercicio ha requerido reforzar ciertas tareas técnicas, como la redacción de pliegos y la asistencia jurídica, de manera temporal y conforme a lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, reconoce que el refuerzo del área de Recursos Humanos es un factor clave que incide en todas las áreas del gobierno municipal, pero subraya que la decisión de recurrir a apoyo externo está motivada por la voluntad de agilizar los procesos y no por una política de privatización de servicios. Además, reitera que el contrato suscrito fue debidamente informado, autorizado y finalmente rescindido de mutuo acuerdo ante la imposibilidad de la empresa adjudicataria de prestar el servicio conforme al alcance previsto.

Respecto a las fiestas del Carmen, aclara que los artistas que actuarán sí están confirmados, y que la selección se ha realizado a través de las comisiones de fiestas y las empresas productoras adjudicatarias del pliego. Además, puntualiza que, dado que algunos artistas trabajan bajo contratos exclusivos con determinadas productoras, la información sobre su contratación directa corresponde

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a esas empresas, aunque el presupuesto global ya ha sido publicitado y adjudicado.

Además, informa que, hasta el momento, no se ha suscrito un convenio específico para las fiestas del Carmen en 2025, ya que la fórmula empleada ha sido la contratación directa mediante pliegos previamente redactados y publicados. Asimismo, añade que, una vez finalizada la programación, se facilitará toda la documentación correspondiente —incluyendo el listado final de artistas, sus cachés y las empresas contratistas— con el desglose detallado que permita el seguimiento fiscalizador oportuno.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero), para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, presenta el balance de gestión correspondiente al último mes, destacando siete activaciones del Plan de Emergencia Municipal. Estas incluyen alertas por riesgos forestales, fenómenos costeros y vientos, además de dos preactivaciones por eventos de pública concurrencia: las Fiestas Fundacionales y la bajada de la Virgen del Pino.

A continuación, informa que se han desarrollado dispositivos de seguridad para eventos multitudinarios como la subida de la Virgen del Pino a la catedral de Santa Ana, el Gran Canaria Life Fest, el festival Boombastic y las Fiestas Fundacionales, todos sin incidentes reseñables desde el punto de vista de la seguridad.

Seguidamente, anuncia la adjudicación de una cuba y dos vehículos de mando para el cuerpo de bomberos, que complementan tres vehículos de primera salida ya en fabricación. También asegura que el parque móvil quedará sustancialmente renovado antes de finalizar el año.

Además, comunica que los 45 policías locales de nueva incorporación han concluido la formación académica y se encuentran, actualmente, realizando prácticas en centros de trabajo. Asimismo, detalla que pueden ser identificados por su uniforme, ya que carecen del borde dorado en la insignia del rango.

En el ámbito cultural, destaca el desarrollo del extenso programa de las Fiestas Fundacionales, con más de 12 conciertos distribuidos por distintos puntos de la ciudad y propuestas diversas que van desde

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





verbenas populares hasta actuaciones experimentales. Además, se incluyen programación familiar, actividades de reflexión cultural y un acto institucional centrado en la cultura y el arte.

Posteriormente, menciona otras iniciativas como la actividad de la Banda Sinfónica Municipal en el palacete Quegles, la presentación del programa Ola de Letras en las bibliotecas y un encuentro profesional con bibliotecarios nacionales e internacionales, enmarcado en el camino hacia la Capital Europea de la Cultura.

Finalmente, señala que el programa Across Hip-Hop concluyó su ciclo el pasado fin de semana, consolidando un mes de intensa actividad cultural en la ciudad.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, el señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA** menciona el deterioro del patrimonio histórico y su entorno urbano. Señala dos elementos emblemáticos que, a su juicio, presentan un estado especialmente preocupante: la ermita de San Nicolás de Bari y el monumento a Fernando León y Castillo, ubicado en el paseo de Chil. En cuanto a este último, señala que los movimientos de tierra realizados hace años en su entorno no han sido corregidos, lo que genera una imagen de provisionalidad y abandono que —según afirma— afecta negativamente tanto a visitantes como a residentes.

Por último, solicita que se tomen medidas urgentes para adecentar ambos espacios, argumentando que la ciudad merece preservar su riqueza patrimonial en condiciones óptimas.

Inmediatamente después, el señor **GARCÍA MARINA** retoma la situación del Fyffes y el cine Guanarteme, señalando que ambas infraestructuras culturales permanecen en estado de parálisis. Lamenta que estos espacios, concebidos como pilares fundamentales de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Capital Europea de la Cultura en 2031, hayan ido perdiendo fuerza y visibilidad entre la ciudadanía debido a su abandono. A pesar de haber tratado el tema en sesiones anteriores, considera que la ausencia de respuesta obliga a volver a plantearlo.

Seguidamente, traslada una demanda ciudadana sobre los problemas de señalización en zonas como Mesa y López, las calles Rosarito y Poeta Agustín Millares, e indica que persisten dificultades en los accesos a garajes, salidas y circulación general, lo que se suma a los

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	19/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ya conocidos desafíos en materia de movilidad urbana que afectan de forma cotidiana a residentes y usuarios.

En relación con el área de Seguridad, informa sobre la ausencia total de patrullas en puntos neurálgicos como Santa Catalina y Miller Bajo durante la jornada anterior, lo que —según sus fuentes— coincide con el cierre de la unidad de Atestados durante un domingo por falta de efectivos. Además, critica la falta de recursos humanos en la Policía Local y vincula esta problemática a la gestión municipal en el área. Alerta que, con la llegada del verano, esta situación se puede agravar, especialmente, ante la ausencia de acuerdos laborales vigentes y la paralización de medidas urgentes como la renovación de la instrucción horaria.

En ese marco, exige que el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS se dirija directamente a la Policía Local para aclarar el estado de las negociaciones y los compromisos institucionales, manifestando preocupación por las consecuencias que podría tener la persistencia del conflicto laboral en términos de seguridad ciudadana.

Por último, formula dos preguntas específicas en relación con resoluciones recientes. La primera se refiere a la caducidad del expediente F20E00221, de 26 de mayo del año 2020, sobre análisis de pruebas de drogas del año 2020; y la segunda, al decreto que declara la nulidad del contrato de adquisición de polos para la Policía Local. Además, considera que ambas situaciones reflejan deficiencias administrativas que requieren una respuesta clara por parte del área competente.

A continuación, el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA menciona que, dos años después del inicio del mandato, aún resulta necesario aclarar a los grupos de la oposición las competencias que corresponden a cada comisión. En ese contexto, responde al Grupo Vox respecto a la protección del patrimonio histórico, destacando que el Ayuntamiento mantiene activo el programa «Ruta Patrimonio Vivo», el cual ha agotado aforos durante las recientes Fiestas Fundacionales. Además, añade que actualmente se expone en el Castillo de Mata «La ciudad vista a través de sus artistas» y recuerda que el acto institucional también se dedica al patrimonio cultural y artístico.

Respecto al monumento mencionado, indica que su estado forma parte de otro punto incluido en el orden del día, a propuesta del Partido Popular, y que será tratado en la comisión correspondiente. De igual forma, aclara que las licitaciones vinculadas al Fyffes y al Cine Guanarteme, pese a enmarcarse en la candidatura cultural de 2031, pertenecen a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, mientras que la señalización del tráfico corresponde a la Comisión de

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Movilidad. En cuanto a datos objetivos, recurre al Observatorio independiente Thornton para afirmar que las cifras de accidentalidad y lesividad han descendido en los últimos años.

Acto seguido, responde a las críticas sobre el conflicto laboral en la Policía Local, recordando que la señora MARTÍN MARTÍN ya ha explicado que el acuerdo de instrucción horaria está cerrado, pendiente únicamente de su certificación en asamblea y mesa sectorial, e informa que dicho acuerdo se publicará oficialmente y entrará en vigor el 1 de enero de 2026, una vez concluido el ciclo de vacaciones y operativos anuales.

En la segunda mitad de su intervención, reivindica el dinamismo cultural de la ciudad mediante ejemplos de la programación de las Fiestas Fundacionales: conciertos con artistas como Nicky Jam y Los Coquillos, espectáculos experimentales y encuentros profesionales como el Congreso de Bibliotecarios con expertos internacionales. Asimismo, señala que tanto el Auditorio como el Teatro han logrado aforos completos, y destaca el carácter participativo y emocional de actividades como los patios de Vegueta.

Finalmente, cuestiona el enfoque de la oposición, comparando sus pronósticos reiterados de crisis con el «efecto Golem» descrito en un experimento psicológico de 1968, en el que la visión negativa termina condicionando la percepción. Por último, concluye que ese pesimismo responde al deseo erróneo de que un deterioro en la ciudad beneficie electoralmente a quienes lo denuncian.

En su segundo turno, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** comienza su intervención reconociendo la parte informativa de la exposición del señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA, pero critica el tono político adoptado en su respuesta, especialmente, por centrarse en descalificar a la oposición en lugar de abordar los problemas planteados. Asimismo, reprocha que el Gobierno municipal dedique más esfuerzo a opinar sobre la oposición que a atender las mejoras pendientes en la ciudad y recuerda que los concejales opositores han sido elegidos legítimamente por la ciudadanía.

Acto seguido, expresa su malestar por el uso de referencias religiosas en tono irónico, señalando que en Las Palmas de Gran Canaria también reside población mormona que merece respeto institucional y considera que ese tipo de paralelismos no contribuyen al debate y desvirtúan el papel del concejal de Cultura.

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	21/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, retoma el asunto del patrimonio cultural, criticando que el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA se desvincule del estado de conservación de los monumentos incluidos en la guía cultural municipal. Señala que, si bien la guía presenta imágenes atractivas, la experiencia real de los visitantes se ve frustrada por el deterioro de los espacios, lo que —según advierte— puede generar una sensación de engaño y llevar a responsabilizar de ello directamente al área de Cultura.

Por último, plantea dos cuestiones urgentes en materia de seguridad. La primera se refiere a los seis comercios asaltados en la zona de Triana durante la última semana, en una oleada de vandalismo que ha generado alarma entre comerciantes y vecinos. La segunda apunta al deterioro persistente del entorno del parque Santa Catalina, donde se han registrado episodios violentos, robos y agresiones en los últimos meses, y solicita al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA que se pronuncie sobre ambas situaciones y que asuma su responsabilidad institucional en la gestión de la seguridad ciudadana.

Inmediatamente después, el señor **GARCÍA MARINA** reprocha al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA que haya dedicado su intervención a criticar a la oposición en lugar de abordar los asuntos de gestión planteados. Defiende que su grupo viene a hablar del trabajo realizado —o no realizado— por el Gobierno y considera inapropiado que se recurra incluso a referencias religiosas para esquivar responsabilidades, recordando que en Las Palmas de Gran Canaria también reside comunidad mormona que merece respeto institucional.

A continuación, cuestiona que el Gobierno municipal funcione como una estructura fragmentada donde cada área responde solo de lo propio, sin asumir una voz común. Considera que esa dinámica impide la rendición efectiva de cuentas y contradice el principio de responsabilidad colectiva. Además, cita el propio decreto de organización del señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA, en el que se recoge que la ordenación, señalización y dirección del tráfico urbano corresponde expresamente a su competencia, por lo que exige una respuesta clara sobre los problemas denunciados.

Acto seguido, enumera los temas que, a su juicio, el señor ÍÑIGUEZ OLLERO debería haber abordado: la falta de patrullas en la calle, el conflicto laboral sin resolver en la Policía Local, los asaltos registrados en negocios de la ciudad, la preocupación por la seguridad en las playas durante el verano y el deterioro de espacios culturales clave como el Fyffes y el cine Guanarteme. Asimismo, subraya que, aunque la ejecución técnica de obras no sea responsabilidad directa del área

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Cultura, su dimensión estratégica dentro del proyecto de capitalidad cultural sí exige posicionamiento y seguimiento por parte del señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA.

Finaliza interpellando directamente al señor ÍÑIGUEZ OLLERO sobre su implicación real en la gestión de los problemas urbanos, señalando que sus homólogos en otras ciudades sí asumen una visión transversal que vincula la cultura, la seguridad y el desarrollo comunitario.

Finalmente, el **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** responde a las críticas del Grupo Popular reafirmando que su intervención combina datos objetivos con posicionamiento político, lo que considera una forma legítima y eficaz de hacer política. Además, niega que ataque a la oposición, pero sostiene que la ciudadanía merece representantes mejor preparados y con propuestas consistentes.

En relación con las preguntas planteadas por el señor GARCÍA MARINA, subraya que la solicitud de información sobre licitaciones de obras en Fyffes y Guanarteme no corresponde a su área, al igual que los criterios técnicos sobre señalización, que pertenecen a la Concejalía de Movilidad. Además, recalca que esta es una comisión de seguimiento por áreas específicas y critica que, dos años después, la oposición formule sus preguntas fuera de lugar, lo que interpreta como una falta de interés genuino por los asuntos municipales.

Sobre la seguridad, aclara que la ausencia de agentes en la unidad de Atestados se debe a causas justificadas, como bajas por enfermedad, y asegura que los servicios se cubren mediante reubicación de efectivos. Además, confirma que la instrucción horaria está aprobada y que algunas facturas caducadas y compras de uniforme responden a procedimientos administrativos habituales. Por último, concluye que la oposición persiste en presentar una visión negativa de la ciudad con el objetivo erróneo de obtener rédito político, en lugar de reconocer los avances impulsados por el Gobierno municipal.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 11 (O)**, de fecha 8.7.2025.

Página 23 de 24

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	23/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sin asuntos.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

Sin asuntos.

Tras tratar los asuntos del orden del día, el **señor PRESIDENTE** anuncia que en el próximo pleno se incorporará una corrección de errores al acuerdo aprobado el 27 de junio relativo a las retribuciones de los habilitados nacionales y explica que se trata de tres ajustes menores: un paréntesis mal ubicado, la supresión de la palabra “colaboración” y otro detalle formal. A la par, subraya que estas correcciones se incluirán en el orden del día y que los miembros de la corporación contarán con el tiempo necesario para revisar la documentación correspondiente antes de la sesión.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ___ de fecha _____ de _____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en _____ folios de papel timbrado del Estado, series números _____ a _____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, _____ de _____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	kMt0Z0jZrgyOdiKqQi4vWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:30
Observaciones		Página	24/24
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

